Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 005 -2010/DP

Lima, 12 ENE. 2010

VISTO:

El Memorando Nº 007-2010-DP/OGRH que adjunta el Memorando Nº 266-2009-DP/OTI, mediante el que se solicita la emisión de la resolución que autorice el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Defensorial Nº 006-2002/DP se designó a don Elmer Oswaldo Zerga Hernández en el cargo de Jefe de la entonces denominada Oficina de Información, Sistemas y Estadística, con Nivel y Categoría D7, a partir del 1º de enero del 2002;

Que, según el documento de visto, se desprende que don Elmer Oswaldo Zerga Hernández, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, con Nivel y Categoría D7, se encuentra haciendo uso de su descanso vacacional por el período comprendido del 4 al 10 de enero del 2010;

Que, mediante el documento de visto, se solicita la emisión de la resolución mediante la cual se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Defensoría del Pueblo a don Francisco Javier Neira Basso, Especialista Administrativo IV, con Nivel y Categoría SPA, por el período comprendido del 4 al 10 de enero del 2010;

Que, el literal e) del artículo 59º del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 004-2007/DP, modificado mediante Resolución Administrativa Nº 025-2007/DP, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Del mismo modo, señala que la

Defensoría del Pueblo

Aprobación de los encargos respecto del personal directivo en niveles D7 y D8 corresponde a la Titular del Pliego;

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, es menester encargar a don Francisco Javier Neira Basso las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido del 4 al 10 de enero del 2010;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley Nº 26520; en concordancia con el literal d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP; de conformidad con lo señalado por el literal e) del artículo 59º del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 004-2007/DP, y modificado mediante Resolución Administrativa Nº 025-2007/DP y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 0046-2009/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR a don **Francisco Javier Neira Basso** las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido del 4 al 10 de enero del 2010.

Regístrese y comuníquese,

Eduardo Vega Luna
Primer Adjunto
Encargado del Despacho de la
DEFENSORA DEL PUEBLO